

número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-18.373/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Dos circuitos, apoyo número 20, Sabadell-Mollet.

Final de la misma: De los dos circuitos, apoyo 3 (general).

Término municipales a que afecta: Sabadell, Polinyá y Paláu de Plegamans.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,392 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 140 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—711-C.

2203

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-18.373/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Dos circuitos, apoyo número 5 Sabadell-Castellar.

Final de la misma: De los dos circuitos, apoyo 3 (general).

Términos municipales a que afecta: Sabadell, Polinyá y Paláu de Plegamans.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,735 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 140 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—710-C.

2204

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Albergues»-Moraleta de Zafayona.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. \pm 5 por 100/3 por 220-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 263.820 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 311/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—775-C.

2205

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de electrificación rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 KV. Pedrido-Sada, en los términos municipales de Bergondo y Sada, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 28 de octubre de 1973, e incluida en el Plan de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente número 27.217

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los Ayuntamientos de Bergondo y Sada, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario; a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta dependencia.

La Coruña, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.359-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas			Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada — m ²	Longitud — Metros	Superficie afectada — m ²
			<i>Ayuntamiento de Bergondo</i>				
88-89	Iglesia	Labor	Manuel Ansade Mato y otro. Cangas-Ouces	20	4	38	228
88/2	Iglesia	Labor	Herederos de Emilia Lorenzo Babío, en Argentina.—Representa: Manuel López Lorenzo. Ouces-Tatín	—	—	12	72
89/3	Iglesia	Labor	Herederos de Agustina Lorenzo Babío. Ouces-Tatín	—	—	14	84
90	Iglesia	Labor	Josefa Lorenzo Babío. Prolongación de San Vicente. AGL-1.º izquierda. La Coruña	—	—	18	108
91/1	Iglesia	Labor	Herederos de Manuela Lata Ferreiro. Lubre-Ouces	—	—	2	12
93	Iglesia	Labor	Francisco Dans Losada. Plaza de Pontevedra, 16. La Coruña	—	—	33	198
95-96	Fabián	Labor	Sres. de Valderrama.—Representa: D. Marcelino Sánchez. Rey Abullah, números 7-9, 8.º derecha	21	2	92	555
100	Fabián	Prado	Milagros Sixto Vázquez. Tatín-Ouces	22	2	29	174
102	Pedreira	Labor	Luis Herce Valdivia. Federico Tapia, 10. La Coruña	—	—	56	336
103-104	Pedreira	Labor	Andrés Muñíos López. Lagoa-Ouces	—	—	33	198
105	Pedreira	Pradera	Purificación Galán Maceiras, en Venezuela.—Representa su hermana María Galán Maceiras. Morujo - Bergondo	—	—	67	402
			<i>Ayuntamiento de Sada</i>				
106	Pedreira	Labor	María Josefa Bozzo Fajardo. Juan Montes, 1. Lugo	23	2	36	216
106/1	Pedreira	Labor	Emilio Viqueira Crespo. Mondoñedo, 5-6, 5.º izquierda. La Coruña	—	—	27	162
107	Cortiña	Labor	Juana Paz Lorenzo. Lagoa-Ouces	—	—	10	60
108	Cortiña	Labor	Narciso Babío Sanjurjo. Lagoa-Ouces	24	4	98	588
109-110	Cortiña	Labor	María Consuelo Herce Valdivia.—Representa: Luis Herce Valdivia. Federico Tapia, 10. La Coruña	—	—	99	594
113	Agra	Labor	Esperanza Alvarez Sánchez-Ocaña. Teresa Herrera, números 2-4, 4.º izquierda. La Coruña	—	—	64	384
114-115	Agra	Labor	Angela Pérez Aguiar, en Brasil.—Representa: José Pérez Suárez, de Sada. República Argentina, 58, 2.º izquierda. Candelaria y Caridad Alvarez Sánchez-Ocaña. Teresa Herrera, 2-4, 4.º izquierda. La Coruña	—	—	66	396
115/1	Agra	Labor	Candelaria y Caridad Alvarez Sánchez-Ocaña. Teresa Herrera, 2-4, 4.º izquierda. La Coruña	26	4	49	294

2206

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea (expediente 29.221), de doble circuito a 15/20 KV., de 300 metros de longitud, con origen en la línea de M. T. de la Sociedad peticionaria que pasa

por las inmediaciones y con término en el C. T. a instalar en la Central Hortofrutícola.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/